



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.759/98.-

Ref./ JEFATURA DE POLICIA S/ Baja de las filas policiales del Cabo 1° GUSTAVO ANDRES CORTEZ.-

DICTAMEN N° 724/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Habiéndose cumplimentado, en debida forma, el requerimiento formulado a fs. 41; corresponde a este Organismo Asesor, emitir opinión acerca del proyecto de decreto glosado a fs. 39, por medio del cual, se persigue la reincorporación a las filas policiales, del Cabo Primero de Policía Gustavo Andrés Cortés.-

Analizando el contenido del proyecto, no existen observaciones legales que formular; no obstante sí, existen reparos de tipo formal, los cuales se mencionan a continuación:

a). En el segundo párrafo de los considerandos, deberá sustituirse la expresión: "Que a fojas 21/24 obra fotocopia de la sentencia...", por la siguiente: "Que a fs. 43/46 obra fotocopia certificada de la sentencia..."-.

b). En el último párrafo de los considerandos, deberá suprimirse el enunciado: "... medida de rehabilitación y ..."-.

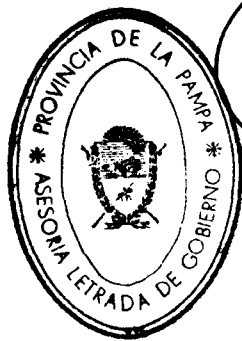
c). Sustituir el artículo 1° del proyecto, por el siguiente texto: "Reincorpórase a las filas policiales, con anterioridad a la fecha de su baja, al Cabo Primero de Policía Gustavo Andrés CORTEZ, clase 1967, D.N.I. n° 18.498.916, conforme los términos del artículo 136 de la Norma Jurídica de Facto n° 1.034/80 (t.o. Decreto n° 1.052/95)"-.

d). Suprimir el artículo 2° del proyecto.-

e). Adecuar el orden numérico de los artículos, conforme las modificaciones propuestas.-

Cumplido ello, esta Asesoría Letrada de Gobierno, estima que el proyecto de decreto se encuentra en condiciones de ser suscripto por el Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 de julio de 1998.-
CCH.-



Dra. Adriana Isabel QUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE